

del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las "Normas Urbanísticas" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2003, de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, por la que se resuelve provisionalmente el procedimiento concursal de Oficinas de Farmacia iniciado por Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de fecha 10 de mayo de 2001.

Visto el procedimiento tramitado para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia en diversas localidades de las provincias de Badajoz y Cáceres, se ponen de manifiesto los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones de fecha 28 de enero de 2002 y su corrección de errores de fecha 11 de febrero de 2002 se acordó convocar concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia en diversas localidades de las provincias de Badajoz y Cáceres, dimanante del procedimiento iniciado por Acuerdo de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de fecha 12 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines. Dicha Resolución fue publicada en

el Diario Oficial de Extremadura nº 16, de fecha 7 de febrero de 2002, estableciéndose en el mismo las bases del citado procedimiento concursal, habiéndose publicado una corrección de errores en el Diario Oficial de Extremadura nº 20, de 16 de febrero de 2002.

Segundo.- Con fecha 24 de julio de 2002 se acuerda ampliar el plazo de resolución establecido en el artículo 7 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, anteriormente citado, por un periodo de seis meses. El citado Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 87, de 27 de julio, para su general conocimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente Resolución la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, órgano que asume las funciones de ordenación farmacéutica, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 210/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo (D.O.E. nº 148, de 29 de diciembre).

Segundo.- En el presente procedimiento han sido observadas las prescripciones legal y reglamentariamente establecidas, en particular las exigencias contenidas en el Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, así como las reguladas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, una vez valorados los méritos y circunstancias de los solicitantes, en uso de las facultades conferidas en el artículo 7 del Decreto 121/1997 antes referido,

ACUERDO

Resolver provisionalmente el Concurso Público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia en la forma establecida en los Anexos I y II que se adjuntan.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 121/1997, se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Resolución en los tablones de anuncios de las Unidades Periféricas de la Consejería en Badajoz y Cáceres para que los interesados puedan presentar ante esta Dirección General las reclamaciones que estimen convenientes en relación con la puntuación obtenida por los solicitantes.

Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para su general conocimiento.

En Mérida, a 23 de enero de 2003.

El Director General de Farmacia y Prestaciones,
ANTONIO GALLEGU TORRES

ANEXO I RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS

Código Farmacia	LOCALIZACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
01	CARMONITA	MENDOZA GOMEZ, MARIA ENCARNACIÓN	52,00
02	EL TORVISCAL	JIMENEZ SANCHEZ, MARINA	46,32
03	LA CARDENCHOSA	SIMARRO CORDOBA, MARIA ENCARNACIÓN	39,45
04	ALBALÁ	PARRA COLLADO, ZACARIAS	61,26
05	GARGÜERA	YAÑEZ DOMINGUEZ, MARIA ROSARIO	40,76
06	GUIJO DE SANTA BARBARA	CORTES RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	53,42
07	MESAS DE IBOR	CARRETERO ACEVEDO, PEDRO FRANCISCO	40,66
08	ROBLEDILLO DE LA VERA	FRANCO QUIJADA, EUSEBIO	44,09
09	SANTA ANA	GOMEZ GARCIA, TOMAS	44,92
10	SERREJÓN	GALAN MARTIN, ANTONIO JESUS	47,60

ANEXO II RELACIÓN DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO					
		T	C	E	S	FP	A
ACEDO GRANDE, CRISTINA	10/02-0001/02	X	X				
BOTILLO MARTIN, SUSANA	06/02-0149/02	X	X				
CALDERON FUENTES, MARIA JESUS	10/02-0009/02		X				X
CASSILLAS GARCIA, ANTONIO ARTURO	10/02-0015/02		X				
CENDÓN GARCIA DE LEANIZ, ANGELA	10/02-0016/02		X				
FERNANDEZ MORENO, MIGUEL	10/02-0112/02		X				
FERNANDEZ PASCUAL, JOSE MARIA	06/02-0207/02		X				X
GARCIA CERDAN, DAVID	06/02-0120/02		X				
HERNANDEZ CORDON, JESUS ANGEL	06/02-0165/02	X					
HURTADO DE LLERA, BELEN	10/02-0047/02	X					X
LEJARRAGA CAMACHO, ALEJANDRO JOSE	10/02-0049/02		X				
LEON GOMEZ, JUAN DE DIOS	06/02-0204/02	X	X				
LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	06/02-0192/02						X
LUNA LEMA, MILAGROSA	06/02-0194/02		X				
MARTIN HERNANDEZ, CAROLINA	06/02-0193/02		X				
MENDEZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA	10/02-0061/02		X				
PEREZ GUISADO, JUAN MANUEL	10/02-0105/02		X				
PRIVADO ZARAGOZA, INMACULADA	06/02-0135/02	X	X				
SÁNCHEZ ARÉVALO, LARA	10/02-0088/02	X					
SANZ BLANCO, ANTONIO	06/02-0148/02	X	X				
TABOADA PLASENCIA, MARIA SOLEDAD	10/02-0095/02	X	X				
VILLELLAS IBÁÑEZ, MARÍA LUISA	06/02-0189/02		X				

CLAVES MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

T: No presenta el Título de Licenciado en Farmacia, lo presenta fuera de plazo o en fotocopia sin compulsar.
C: No presenta Certificado de Nacimiento, lo presenta fuera de plazo o en fotocopia sin compulsar.

E: Supera la edad máxima permitida para concursar.

S: Presenta más de una solicitud.

FP: Solicitud fuera de plazo.

A: No presenta justificación de abono de tasas, lo presenta fuera de plazo o se han abonado fuera de plazo.